



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 08 MAR 2018

VISTO: El CUDAP EXP - UNC: 64060/2017, por el cual la Sra. Prof. Ab. **ADRIANA CARAVAJAL** Legajo 28877, eleva certificado médico con indicación de reposo por veinte (20) días a partir del 06 de diciembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico que luce a fs. (1) y las constancias obrantes en los presentes actuados;

Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Ab. Caravajal, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en un cargo interino de Prof. Ayudante "A" -dedicación simple- (Cod. 119) en la Cátedra "A" de la asignatura Historia del Derecho Argentino, hasta el 31 de marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 84/17 y como Coordinadora del Departamento de Estudios Básicos -en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (Cod. 110), mientras dure el mandato del Sr. Decano, conforme Resolución Decanal N° 482/15;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **ADRIANA CARAVAJAL** Legajo 28877, por el término de veinte días, a partir del día 06 de diciembre de 2017; en un cargo de Prof. Ayudante "A" -dedicación simple- (Cod. 119) en la Cátedra "A" de la asignatura Historia del Derecho Argentino y como Coordinadora del Departamento de Estudios Básicos con un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (Cod. 110); con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Estudios Básicos; cumplido archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

131

DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA